



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 0213 270407/08
 E-mail: muniedelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 Expediente N° 004/JM
 Fecha: 09/02/17
 Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN J.M N° 012/2017.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, DECLARA EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA.

EDELIRA, 08 de Febrero de 2017

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal de Edelira, solicitud de DECLARA EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA.

CONSIDERANDO: QUE la Municipalidad del Distrito de Edelira es la Institución Responsable de Coordinar, Gerenciar y Ejecutar los Trabajos dentro de su Área de Influencia. QUE Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 36 «DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, reúnen las condiciones y los requisitos básico para su aprobación y, basándose en lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 04/2017. Por tanto.

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1°: DECLARAR: EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA, POR ENCONTRARSE ACTUALMENTE EN ESTADO DEPLORABLE EN INTRANSITABLE EN MUCHAS COMPAÑÍAS DEL DISTRITO.

Art.2°: DISPONER AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PREVISTOS PARA ESTOS CASOS CONFORME LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3.966/10.

Art.3°: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



[Firma]

Lic. Jose Prieto Delvalle.
Secretario Junta Municipal.



[Firma]

Sr. Ricardo Javier Selent.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-



[Firma]

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria General.



[Firma]

Señor Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 0213 270407/08
 E-mail: muniedelira@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
 Expediente N° 004/JM
 Fecha: 09/02/17
 Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN J.M N° 012/2017.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, DECLARA EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA.

EDELIRA, 08 de Febrero de 2017

VISTO: la nota presentada por la Intendencia Municipal de Edelira, solicitud de DECLARA EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA.

CONSIDERANDO: QUE la Municipalidad del Distrito de Edelira es la Institución Responsable de Coordinar, Gerenciar y Ejecutar los Trabajos dentro de su Área de Influencia. QUE Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 36 «DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, reúnen las condiciones y los requisitos básico para su aprobación y, basándose en lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 04/2017. Por tanto.

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1°: DECLARAR: EMERGENCIA VIAL PARA LA REPARACIÓN DE PUENTES DE LA JURISDICCIÓN DISTRITAL DE EDELIRA, POR ENCONTRARSE ACTUALMENTE EN ESTADO DEPLORABLE EN INTRANSITABLE EN MUCHAS COMPAÑÍAS DEL DISTRITO.

Art.2°: DISPONER AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PREVISTOS PARA ESTOS CASOS CONFORME LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3.966/10.

Art.3°: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



[Firma]

Lic. Jose Prieto Delvalle.
 Secretario Junta Municipal.



[Firma]

Sr. Ricardo Javier Selent.
 Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-



[Firma]

Lic. Elizabet Ramona Araujo
 Secretaria General.



[Firma]

Sr. Nicacio Franco Verdún
 Intendente Municipal